



RESOLUCIÓN N° 0538

NEUQUEN, 15 OCT 2020

VISTO:

El Decreto N° 0588/2010 por el cual se autoriza el "Procedimiento de Adquisición de Combustible Bajo Modalidad de Precio Testigo" y el Decreto N° 797/2011 que lo modifica y la Resolución N° 475/2020 en la cual se establece un precio a partir del día 19 de Agosto de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I del citado Decreto se reglamenta la Contratación Directa del Combustible con destino al Parque Automotores y Vial Municipal;

Que según lo estipulado en el pto 3)-b) se determina el valor del precio testigo;

Que el Artículo 4) del Anexo I de dicho Decreto establece, que mediante la norma legal respectiva, la Secretaria de Hacienda fijara el precio testigo que será el máximo a pagar por todo tipo de combustible y Estación de Servicio;

Que atento a las variaciones producidas en el precio de los combustibles es necesario modificar el valor establecido por las normas legales precedentes, a partir del 19 de Septiembre de 2020, en el valor menor al mejor precio de plaza, sin incorporar el importe denominado "Tasa de Servicio de playa";

Que mediante el Decreto N° 599/20 la Secretaria de Hacienda queda a cargo del Secretario de Gobierno, desde el 09 de septiembre del corriente año y hasta tanto dure la ausencia de su titular;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SECRETARIO DE GOBIERNO A CARGO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN RESUELVE:

ARTICULO 1º) FIJAR el Precio Testigo de combustible a partir del día 19 de SEPTIEMBRE de 2020 y hasta tanto se produzca una variación en el precio, en los siguientes valores:

NAFTA SUPER: \$50,439
NAFTA INFINIA: \$57,989
DIESEL 500: \$56,789
INFINIA DIESEL: \$65,989

ARTICULO 2º) APLICAR los nuevos valores en las Ordenes de Compra vigentes.

ARTICULO 3º) TOMEN conocimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º) todas las Secretarías Municipales.

ARTICULO 4º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese el centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO HURTADO


Juan Botto
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Neuquén